

Dec. núm. 81-26 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización ordinaria, a 43 personas. G. O. núm. 11232 del 15 de febrero de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 81-26

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias números 2056, 2057, 2058, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2071, 2072, 2073, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, del 17 de diciembre de 2025, y 2100 del 20 de noviembre de 2025, del Ministerio de Interior y Policía, mediante las cuales se presentan las solicitudes relativas a las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la nacionalidad dominicana, a título de naturalización ordinaria, a las personas que se indican a continuación:

1. Eduardo Alain Falcon González, de nacionalidad cubana.
2. Ilya Evgenievich Ashchin, su esposa Ekaterina Anatolievna Aschina, y su hija menor de edad Anna Ilyinichna Ashchina, todos de nacionalidad rusa.
3. Otto Gonzalo Arismendi Conde, de nacionalidad boliviana.
4. Laura Alicia Martínez Gamboa, de nacionalidad venezolana.
5. Ricardo Hernández González, de nacionalidad cubana.
6. Alicia Astrid Romero García, de nacionalidad mexicana.
7. Roberto Funari, de nacionalidad italiana.
8. Adriel Jay Fonseca, de nacionalidad cubana.
9. James Albert Young, de nacionalidad estadounidense.
10. Mauricio Marisy Barceló, de nacionalidad cubana.
11. Inés Rocío Romero Medina, de nacionalidad venezolana.
12. Mehmet Caglar Solmaz, de nacionalidad turca.

13. Mercedes de la Caridad Hernández Hernández, de nacionalidad cubana.
14. Giannino Gelmini, de nacionalidad italiana.
15. Antonio Clar Pascual, de nacionalidad española.
16. Pedro Llano Leyva, de nacionalidad cubana.
17. María Mur Mosquero, de nacionalidad española.
18. Sundas Fayyaz, de nacionalidad pakistaní.
19. Felipe Gallardo Castillo, de nacionalidad española.
20. Marie Giuliano Sandro Schettini, de nacionalidad haitiana.
21. Christian Mauricio Alejandro Tosonieri, de nacionalidad argentina.
22. Derdim Coromoto Salomón Torrealba, de nacionalidad venezolana.
23. Luis Daniel Valdes Palau, de nacionalidad cubana.
24. Modelet Jean Paul, de nacionalidad haitiana.
25. Miriam Jorquera Reviriego, de nacionalidad española.
26. Leomari del Carmen de Sousa Fernández, de nacionalidad venezolana.
27. Sabrina José Córdova Marcano, de nacionalidad venezolana.
28. Ángel Alfredo Tamayo Pupo y Graciela Mirtha Morales Pacheco, ambos de nacionalidad cubana.
29. Aamna Farooq, de nacionalidad pakistaní.
30. María Lucilia Yan Pool Shavane Odhat, de nacionalidad haitiana.
31. Carlo Salzano, de nacionalidad italiana.
32. Stefano Andrés Fuentes Quintero, de nacionalidad venezolana.
33. Susana María García Rivero, de nacionalidad cubana.
34. Rene Roland Kahl, de nacionalidad alemana.
35. Nohemí Jiménez Vera, de nacionalidad mexicana.
36. Joachim Wilhelm Lengemann, de nacionalidad alemana.
37. Jesús Rafael Fernandes Rodríguez, y su esposa Katherine Alexandra Hernández de León, ambos de nacionalidad venezolana.
38. Nubia Rocío Peñuela Figueredo, de nacionalidad colombiana.
39. Carla María Medrano, de nacionalidad estadounidense.
40. Johanel Neylee Wanderlinder Rodríguez, de nacionalidad venezolana.
41. Paula Rodríguez Arredondo, de nacionalidad venezolana.
42. Sergey Anatolevich Zhelobetskiy, de nacionalidad rusa.
43. Yermin Eliana Aguirre Grajales, de nacionalidad colombiana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER